



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 12 AGO. 2003

**VISTO** la nota presentada por un grupo de Padres de alumnos del Jardín de Infantes N° 10 "Chowen", de esta ciudad; Y

**CONSIDERANDO**

Que por intermedio de la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, con la donación del cotillón destinado a los festejos del Día del Niño consistente en una merienda compartida entre Padres, Alumnos y Autoridades del establecimiento, dicho festejos tendrán lugar el establecimiento el día 14 de Agosto del corriente año.

Que oportunamente el señor Presidente de la Cámara, Vicegobernador Daniel GALLO había autorizado dicha solicitud, por lo que corresponde autorizar el gasto que demande la provisión de 60 docenas de facturas para ambos turnos y artículos de cotillón, para obsequiar entre los niños presentes del establecimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el gasto que demande la provisión de 60 docenas de facturas para ambos turnos y artículos de cotillón, para ser obsequiados con motivo de los festejos del día del niño, a los alumnos que asisten al jardín de Infantes N° 10 "CHOWEN" de esta ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**210 / 03**